



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N° 009./

CASTRO, 04 de Enero de 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, HABILITACION DE PLAYAS Y SALVAVIDAS EN LA COMUNA DE CASTRO". Dicha actividad se ejecutará durante los meses de Enero y Febrero, y se llevarán a cabo en las playas de Ten Ten, Quento y Pastahue, dependiendo de la situación sanitaria que se esté viviendo en la comuna.

Los gastos se imputarán se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MJG



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes